



Universidad del
Rosario

DECRETO RECTORAL 1740
(24 de junio de 2022)

Por el cual se regulan los beneficios y apoyos económicos dispuestos en el Decreto Rectoral 1606 de 2019 para su aplicación en el programa de Especialización en Innovación Pedagógica (virtual).

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario regular los beneficios y apoyos económicos que la Universidad otorga a sus profesores y funcionarios administrativos aplicables cuando ingresen como estudiantes al programa de Especialización en Innovación Pedagógica (Virtual) de la Escuela de Ciencias Humanas, con el fin de dar viabilidad financiera al programa de acuerdo a su modalidad de impartición.

DECRETA:

Artículo Primero. Los funcionarios y profesores que quieran acogerse a los beneficios y apoyos económicos dispuestos en el Decreto Rectoral 1606 de 2019 para sus estudios en el programa de Especialización en Innovación Pedagógica (Virtual), tendrán una tarifa especial del 90% de descuento sobre el valor de matrícula, la cual no es acumulable con otros beneficios

El beneficio asignado se aplica con la incorporación del porcentaje en el recibo de pago de matrícula para el periodo correspondiente.

Artículo Segundo. Las demás disposiciones, distintas al porcentaje de la tarifa, previstas en el Decreto Rectoral 1606 de 2019 y el decreto 1647 de 2020, serán aplicables para el reconocimiento del beneficio cuando se trate de la Especialización en Innovación Pedagógica (Virtual).

Artículo Tercero. El presente Decreto será aplicable para los profesores y funcionarios administrativos que ingresen como estudiantes al programa de Especialización en Innovación Pedagógica (Virtual) a partir de 2022-2 y soliciten la aplicación de la tarifa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 24 de junio de 2022.

El Rector,


José Alejandro Cheyne García

Secretario General,


Germán Villegas González